



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220210061800

Téngase para todos los efectos legales que el demandado Pedro Víctor Susa Chávez, se notificó mediante aviso (*pag.199 a 369*), sin embargo, dentro del término legal guardó silencio.

Ahora bien, previo a seguir adelante la ejecución, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días, presente el PAGARÉ No. 19454511 y la Escritura Pública No. 841 del 13 de marzo de 2013, de la Notaría Única del Circulo de Mosquera, conforme se anunció en mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE (1 de 2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **25a9a94d55ee7a25e93e0dcaf35e3548c7df05e580be403172c85bce75617f2c**

Documento generado en 07/12/2021 08:24:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>